

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

☐ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

☒ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES

REGIÓN : DEL MAULE

☒ URBANO☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
27
Fecha de Aprobación
07 FEB. 2024
ROL SII
802-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 64.75 m² MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a ubicada en CALLE PABLO DE ROCKA N° S/N Lote N° manzana localidad o lote VILLA LOS POETAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROBERTO EDUARDO PAVEZ DURÁN	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

$$E-4 = .115391 \times 64.750^2$$
$$7468.529 \times 1.5\%$$
$$112.024 - 75\%$$
$$28.006$$